CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00159-2026-2031-CD
RU 9376 - CD
25 AGOSTO 2026 09:32 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
Diputado de la Republica

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN QUE PROPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LOGÍSTICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES PORTUARIAS DEL PERÚ

Los voceros de los grupos parlamentarios que suscriben, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales yconforme a los artículos 50 y 99 literal b) del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el desarrollo portuario constituye un componente estratégico para la competitividad, el comercio exterior y la integración productiva del país, y requiere una adecuada articulación entre los terminales portuarios, las redes viales y ferroviarias, los aeropuertos, las plataformas logísticas, los centros de distribución y los demás nodos que conectan los puertos con sus áreas de influencia económica;

Que, la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, tiene entre sus finalidades promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, facilitar el transporte multimodal, modernizar la infraestructura portuaria y desarrollar las cadenas logísticas en las que participan los puertos;

Que, mediante Decreto Supremo 027-2024-MTC se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Portuario 2024-2030, instrumento técnico-normativo que orienta la planificación, modernización, competitividad y sostenibilidad del Sistema Portuario Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial 362-2023-MTC/01 se aprobó el Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transporte al 2032, que identifica corredores logísticos y plantea la integración de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, ferroviaria e hidroviaria, así como inversiones y acciones dirigidas a mejorar la conectividad y competitividad de las cadenas logísticas nacionales y de comercio exterior;

Que, el crecimiento de la capacidad portuaria debe acompañarse de accesos terrestres suficientes, conexiones intermodales, plataformas logísticas, adecuada gestión del tránsito de carga, ordenamiento territorial compatible, servicios públicos e infraestructura urbana, a fin de evitar cuellos de botella fuera de los terminales y asegurar que las inversiones portuarias alcancen plenamente sus objetivos económicos y sociales;

Que, las ciudades portuarias concentran infraestructura estratégica, actividades logísticas, productivas y comerciales,población urbana y redes de movilidad, lo que genera una interacción económica, territorial, social y ambiental que requiere coordinación entre entidades y niveles de gobierno;

Que, la competitividad portuaria depende no solo de la infraestructura interna del terminal, sino también de suconectividad con su área de influencia terrestre, la disponibilidad y

confiabilidad de los corredores logísticos, la planificación de los usos del suelo, la movilidad urbana y la coordinación entre autoridades nacionales, regionales y locales;

Que, la planificación, programación y ejecución de las inversiones relacionadas con los sistemas puerto-ciudad-corredor involucran inversiones públicas, asociaciones público-privadas, concesiones, inversiones privadas y proyectos de competencia regional y local, cuya articulación resulta determinante para evitar retrasos, duplicidades, incompatibilidades territoriales y mayores costos de adaptación futura;

Que, los principales sistemas portuarios del país, entre ellos el sistema portuario del Callao, enfrentan desafíos vinculados con la articulación entre infraestructura portuaria, accesos terrestres, transporte de carga, movilidad urbana, ordenamiento territorial y desarrollo de sus áreas de influencia;

Que, pese a la existencia de instrumentos de planificación sectorial y territorial, persisten brechas de coordinación y seguimiento entre proyectos portuarios, corredores logísticos e inversiones complementarias, lo quedificulta identificar dependencias críticas, incompatibilidades entre cronogramas, retrasos e impactos territoriales;

Que, resulta necesario efectuar seguimiento parlamentario a la maduración y articulación de las inversiones habilitantes de los sistemas puerto-ciudad-corredor, incluyendo accesos viales y ferroviarios, antepuertos, centros de atención al transporte de carga, plataformas logísticas, aeropuertos, centros de distribución e infraestructura de intercambio modal;

Que, corresponde asimismo evaluarla articulación entre la planificación portuaria y logística y los instrumentos de acondicionamiento territorial y planificación urbana y rural, conforme a la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, a fin de identificar oportunidades de mejora en la integración entre infraestructura logística, desarrollo urbano, movilidad, usos del suelo, sostenibilidad y calidad de vida;

Que, dentro de las áreas de influencia portuaria existen mecanismos e instrumentos destinados a financiar o fortalecer actividades económicas, sociales y productivas, cuyo seguimiento puede contribuir a evaluar su articulación con los objetivos de desarrollo territorial asociados a los sistemas portuarios priorizados;

Que, la finalidad de la comisión especial no es sustituir las competencias de planificación, regulación, ejecución,supervisión o gestión de inversiones del Poder Ejecutivo, de losgobiernos regionales, de los gobiernos locales o de otras entidades públicas, ni crear instrumentos paralelos, sino realizar un estudio parlamentario transversal, efectuar seguimiento e identificar brechas, dependencias críticas, superposiciones y oportunidades de mejora institucional o normativa;

Que, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones especiales pueden constituirse para realizar estudios o seguimientos especiales por acuerdo del Pleno, a propuesta de dos o más voceros de grupos parlamentarios;

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Primero. Creación

Conformar la **COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LOGÍSTICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES PORTUARIAS DEL PERÚ**, encargada de realizar un estudio integral y efectuar seguimiento parlamentario a la articulación de la planificación, programación y desarrollo de las inversiones vinculadas con los principales sistemas puerto-ciudad-corredor del país.

Segundo. Finalidad

La Comisión Especial tiene por finalidad identificar y evaluar las condiciones habilitantes para que el fortalecimiento de la cadena logística y de la infraestructura portuaria se encuentre adecuadamente articulado con:

a) los corredores viales, ferroviarios y demás modalidades de transporte y sus conexiones intermodales;
b) los accesos y vías de última milla a terminales portuarios;
c) los antepuertos, centros de atención al transporte de carga, plataformas y nodos logísticos;
d) los aeropuertos, centros de distribución y demás infraestructura de intercambio modal cuando exista complementariedad funcional;
e) los instrumentos de planificación urbana, rural y territorial;
f) la movilidad de personas y mercancías en las ciudades portuarias;
g) la programación y ejecución de inversiones públicas y privadas, incluidas las desarrolladas mediante asociaciones público-privadas y concesiones, vinculadas funcionalmente al corredor; y
h) las condiciones de sostenibilidad, resiliencia, seguridad, desarrollo productivo y calidad de vida de las poblaciones comprendidas en las áreas de influencia de los principales sistemas portuarios.

Tercero. Ámbito de estudio y seguimiento

Para el cumplimiento de su finalidad, la Comisión Especial desarrolla las siguientes actividades:

1. **Sistematizar el marco de planificación existente**, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo Portuario 2024-2030, el Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transporte al 2032, los planes maestros portuarios, los instrumentos de acondicionamiento territorial y planificación urbana y rural, la Programación Multianual de Inversiones y los demás instrumentos vinculados con su objeto.
2. **Identificar y priorizar los principales sistemas puerto-ciudad-corredor del país**, considerando volumen de carga, función estratégica, inversiones comprometidas, potencial de crecimiento e impacto territorial.
3. **Elaborar una matriz consolidada de inversiones y actuaciones habilitantes** vinculadas con cada sistema priorizado, identificando entidad responsable, modalidad de inversión, fase de desarrollo, fuente de financiamiento, siguiente hito, cronograma y principales riesgos.
4. Realizar seguimiento al grado de madurez de las inversiones, incluyendo estudios, expedientes técnicos o documentos equivalentes, gestión predial, liberación de

interferencias, programación presupuestaria, estructuración contractual, promoción de inversión privada, ejecución física y puesta en servicio.

5. **Identificar dependencias críticas y cuellos de botella**, especialmente cuando la ampliación de capacidad portuaria no se encuentre acompañada oportunamente por accesos, infraestructura de transporte, plataformas logísticas u otras inversiones necesarias para el funcionamiento eficiente del sistema.
6. **Evaluar la articulación entre planificación logística, territorial y urbana**, con especial atención a la preservación de corredores, compatibilidad de usos del suelo, movilidad de carga y pasajeros, seguridad vial, infraestructura urbana y gestión de externalidades.
7. **Analizar la gobernanza institucional de los corredores**, identificando duplicidades, vacíos de coordinación, competencias concurrentes y oportunidades de mejoraentre el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las autoridades portuarias, los organismos reguladores y los operadores privados.
8. **Examinar las condiciones de sostenibilidad y resiliencia de las ciudades portuarias**, considerando, según corresponda, movilidad, emisiones, ruido, seguridad, riesgos de desastres, cambio climático, continuidad operativa y compatibilidad entre crecimiento portuario y desarrollo urbano.
9. **Realizar seguimiento a la utilización de**los Fondos Sociales que resulten vinculados**a las áreas de influencia de los sistemas portuarios priorizados**, exclusivamente respecto de su articulación con objetivos de desarrollo económico, social y productivo vinculados al objeto de la Comisión, sin sustituir las competencias de administración, supervisión o control que correspondan a otras entidades.
10. **Realizar audiencias y sesiones descentralizadas** en las principales ciudades portuarias y corredores priorizados, convocando a autoridades, operadores portuarios y logísticos, organizaciones empresariales y laborales, universidades, especialistas y representantes de la sociedad civil.
11. **Formular recomendaciones de política pública, gestión y reforma normativa** orientadas a mejorar la coordinación, planificación y desarrollo de los corredores logísticos portuarios y de las ciudades portuarias.
12. **Realizar seguimiento de las recomendaciones y medidas propuestas por la Comisión**, solicitando a las entidades competentes información sobre las acciones adoptadas, responsables, plazos y dificultades para su implementación.
13. **Incorporar en los informes de avance y final un capítulo de seguimiento de recomendaciones**, identificando entidades responsables, acciones adoptadas o comprometidas, plazos y nivel de avance.

Cuarto. Principios de actuación

La Comisión desarrolla sus funciones bajo los principios de:

a) integración multimodal;
b) coordinación multinivel;
c) complementariedad entre puerto, ciudad y corredor;
d) competitividad y eficiencia logística;
e) sostenibilidad y resiliencia;
f) transparencia y trazabilidad de las inversiones;
g) uso prioritario de información, sistemas yplanes existentes; y
h) respeto de las competencias de las entidades públicas.

La Comisión no crea una cartera paralela de inversiones ni sustituye a las entidades competentes en la formulación, evaluación, priorización, aprobación, contratación, ejecución o supervisión de proyectos.

Quinto. Productos

La Comisión Especial presenta al Pleno de la Cámara de Diputados:

1. Una **línea de base y matriz nacional de seguimiento** de los principales sistemas puerto-ciudad-corredor, dentro de los ciento veinte días calendario siguientes a su instalación.
2. Un **informe de avance**, que identifique los principales cuellos de botella, dependencias entre proyectos y medidas de corto plazo susceptibles de ser implementadas por las entidades competentes.
3. Un **informe final**, que contenga el diagnóstico consolidado, conclusiones y recomendaciones de política pública, gestión y, cuando corresponda, propuestas de reforma normativa.

Los informes y recomendaciones aprobados por la Comisión son remitidos a las entidades públicas competentes para su evaluación y adopción de las acciones que correspondan dentro de sus respectivas competencias.

Las iniciativas legislativas que deriven de las conclusiones o recomendaciones de la Comisión se materializan mediante las proposiciones legislativas correspondientes, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sexto. Plazo

La Comisión Especial tiene un plazo de doce meses, contado desde la fecha de su instalación, para el cumplimiento de su encargo y la presentación de su informe final.

Séptimo. Conformación

La Comisión Especial está integrada por nueve diputados, designados conforme a los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad establecidos en los artículos 38, 39 y 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La conformación de la Comisión procura la participación de diputados conexperiencia o conocimiento en materias de infraestructura, regulación, transporte, comercio exterior, desarrollo urbano, economía, descentralización, sostenibilidad y actividad portuaria.

Lima, 19 de agosto de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON DE VETTORI Cecilia Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2026 17:57:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YALTA SOTELO Carlos Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2026 18:40:57-0500

CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
Diputado de la República
Grupo Parlamentario Renovación Popular

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROCHA GALLEGOS Roxana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2026 17:03:31-0500